

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 4 de octubre del 2022. Armenia Q., noviembre 24 del 2022.

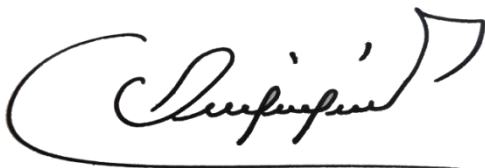


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., noviembre veinticuatro del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A** en contra del señor **ABELARDO ROZCO TORO**, se dispone agregar el documento contenido en el consecutivo 11 del cuaderno de medidas cautelares, procedente del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL de Bogotá D.C, para los efectos legales que considere pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de noviembre de 2022. No. 210.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ee4cbdd265ba9b7289d3576724bfd20f74694d5249b9e7b7501b6f5a3f98a5**

Documento generado en 23/11/2022 05:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>